



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

Fecha de Solicitud: 14 de Septiembre de 2020

Área de Origen: Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 170 de 2019	Fecha de Suscripción: (06) de (junio) de (2019)	Tipo de Contrato: INTERVENTORÍA
Plazo Inicial: (9) meses	Fecha de Inicio: (09) de (Julio) de (2019)	Fecha de Terminación: (2) de (Noviembre) de (2020)

Contratista: ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S

Interventor/ Supervisor: Edson Rosas Alfonso

Valor Inicial: \$ 536.504.132

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No.
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 119.223.140	Tiempo: (2) meses y () días.	SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA No.1 DEL CONTRATO CI-170-2019
CDP No.:	Fecha Terminación Final: (1) de (enero) de (2021)	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo: 30 días calendario	Suspensión N. 1
Valor:		
CDP No.:	Tiempo: 15 días calendario	Suspensión N. 2
Valor:		
CDP No.:	Tiempo: 45 días calendario	Prorroga 1 a la Suspensión N.º 2
Valor:		
CDP No.:	Tiempo: 60 días Calendario	Prorroga 2 a la Suspensión N.º 2
Valor:		
CDP No.:	Tiempo: 45 días Calendario	Prorroga 3 a la Suspensión N.º 2
Valor:		
CDP No.:	Tiempo: 7 días Calendario	Prorroga 4 a la Suspensión N.º 2
Valor:		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

CDP No.:	Tiempo: 15 días Calendario	Prorroga 5 a la Suspensión N.º 2
Valor:		
CDP No.:	Tiempo:	Reinicio de contrato
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: “INTERVENTORIA TECNICA-ADMINISTRATIVA FINANCIERA ECONOMICA JURIDICA CONTABLE AMBIENTAL DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO (SST-SGA), SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS PARA EL CONTROL DE SITIOS INESTABLES Y REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE MITIGACION DE LA LOCALIDAD DE OBRAS DE MITIGACION DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE”

Valor total ejecutado a la última factura: \$443.433.981

Plazo de ejecución actual: (9) meses

Fecha de vencimiento: (02) de (Noviembre) de (2020)

Multas o sanciones impuestas: No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	\$ 536.504.132
Valor ejecutado:	\$ 443.433.981
Valor Adicional:	\$ 119.223.140

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría con número de radicado COP-233-2018-027

Además, teniendo en cuenta el oficio 20206810049092 radicado a la supervisión por parte de la interventoría de aval a esta solicitud del contratista indicando... *“Una vez revisado la justificación presentada por el contratista de obra INGEDEUR S.A.S en base a el documento radicado vía virtual el día 31 de julio de 2020 con número de radicado cop-233-2018-027 se da por aprobado, debido a las siguientes razones y según los documentos anexos “INFORME AVAL JUSTIFICACIÓN Y ADICIÓN Y PRORROGA” Y “comunicado COP-233-2018-027”, Conforme las visitas técnicas realizadas por el contratista e interventoría, el polígono de Príncipe de Bochica se encuentra afectado por un proceso de remoción en masa de carácter retrogresivo. La actividad de los procesos de remoción en masa se hace visible por la existencia de múltiples grietas, y deformaciones en el terreno, así como por la existencia de fisuras y grietas en los elementos en concreto que se apoyan sobre el terreno. Acorde a la problemática presentada en el terreno y el nivel de amenaza presente en el polígono Príncipe de Bochica, mantenimiento propuesto de acuerdo al Anexo Técnico no es suficiente para soportar los empujes del terreno en caso de un evento crítico. A partir del Análisis de Estabilidad, el polígono en cuestión presenta en un escenario actual (nivel freático encontrado) un factor de seguridad entre 1.07 y 1.48. Para el análisis de estabilidad del escenario actual con la inclusión del sismo, se encuentra un factor de seguridad entre 0.855 y 1.161. En el caso del análisis del escenario crítico, saturación del suelo y acción sísmica, se presenta un factor de seguridad entre 0.408 y 0.634. Se observa que, en una condición de mediana a futuro plazo, el polígono Príncipe de Bochica podría sufrir un deslizamiento rotacional ocasionando afectaciones de cualquier tipo y por ende es necesario mitigar este proceso de remoción en masa con acciones ingenieriles y así aumentar el factor de seguridad como lo exige la resolución 227 del 2006 expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE. Se encontró que la zona de estudio de Príncipe de Bochica se encuentra en Amenaza Alta - Media actualmente ya que el talud es inestable en condiciones actuales de nivel freático. En condiciones Actual con Sismo se evidencia que el detonante del movimiento es la acción del sismo y por ende aumenta su amenaza pasando a ser Alta en el talud de estudio y media en sus alrededores. La condición futura será uno de los fundamentos bajo el cual se hizo el estudio y diseño de obras de mitigación y en cual se evidencio Amenaza Alta, y que, como factor detonante, la acción del sismo y la saturación del suelo generan el movimiento en masa tipo rotacional al encontrarse con suelos arcillosos. En donde, De acuerdo a los análisis presentados en el Anexo, se encuentra que la acción en el polígono Príncipe de Bochica es de carácter prioritario debido a la alta probabilidad de afectación para la vida humana como para la infraestructura privada y pública del sector.*

Después de realizada una revisión detallada del documento presentados por el contratista INGEDEUR S.A.S. y una verificación del cumplimiento de la normativa vigente por parte de la interventoría ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S. la interventoría realizó el radicado de la solicitud de la adición y prórroga mediante el CDI con el número de radicado 20206810049092 en donde incluye el informe que avala de la justificación de la adición y prórroga del contrato de obra pública y el de interventoría. Y de acuerdo al documento radicado mediante el CDI No. 20206810046582 en donde, se realizó la entrega del ajuste de los estudios y diseños previamente verificados y aprobados por la interventoría. Por lo anterior y según el aval de la interventoría Dado que... *“De acuerdo a los análisis presentados en el Anexo, se encuentra que la acción en el polígono Príncipe de Bochica es de carácter prioritario debido a la alta probabilidad de afectación para la vida humana como para la infraestructura privada y pública del sector. Es necesario la ejecución de obras ingenieriles que permiten establecer un escenario de seguridad en las diferentes condiciones consiste en la implementación de un muro que consta de pantallas moduladas con anclajes activos de 60 y 30 Ton de 5.0m de ancho con altura variable entre 2.0m hasta 6.60m de un espesor constante de 0.60 m. La pantalla se encuentra apoyada en una Viga de Amarre de 1.2m *1.0 m. Este sistema se encontrará con cimentación mediante Caissons los cuales tienen profundidades de 10m, 8m, 6m y 4m. catorce Caisson tienen profundidad de 10m, seis Caisson de 8m, seis Caisson de 6m y cuatro de 4m. Analizando cada uno de los factores de seguridad calculados, se puede decir que la zona de estudio del sector Príncipe de Bochica, se encuentra en Amenaza baja en todos los escenarios presentados (normal y extremo), esto gracias a las estructuras que mitigan el proceso de remoción en masa, las cuales están proyectadas para resistir los efectos producidos por los factores detonantes (Lluvia y Sismo) sobre el terreno.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

El riesgo, siendo el producto de la consolidación de amenaza y la vulnerabilidad, se evidencia que con la implementación de obras de mitigación disminuye, es decir, la probabilidad de sufrir daños debido a la existencia de una amenaza y las condiciones de vulnerabilidad, tanto para personas, viviendas, vías y senderos peatonales se reduce en promedio de riesgo Medio a Bajo para el polígono de estudio. El riesgo Alto no se reduce a Riesgo Bajo porque como se dice anteriormente es un producto entre amenaza y vulnerabilidad, para que el Riesgo sea bajo la vulnerabilidad tendría que ser baja y depende del área privada como lo es el mejoramiento de la cimentación y toda su infraestructura, la mayoría de viviendas fueron construidas sin supervisión y tipología estructural con confinamiento de deficientes a híbridas por lo cual su vulnerabilidad sigue siendo Alta/Media; con respecto a la amenaza se ha mitigado con las obras de mitigación lo cual es el objetivo del presente contrato. La obra beneficiaría de forma directa a 142 familias y de manera indirecta a 6822 personas en un área aferente de 27.97 Ha. Por lo anterior, la supervisión realiza la solicitud de prórroga y adición toda vez que el presupuesto para la obra descrita, como también el costo de su urbanismo e ítems para el correcto desarrollo, de acuerdo con los ajustes de los estudios y diseños realizados se encuentra en un total de COP \$2.401.882.990 representando un 48.83% del valor total del contrato de obra. El presupuesto necesario para el correcto seguimiento y control de las obras adicionales, en coherencia con la justificación anexa se encuentra en un total de COP \$ 119.223.140 representando un 22.22% del valor total del contrato de interventoría y un tiempo de ejecución de dos (2) meses. Se tiene un porcentaje de avance físico del contratista de obra del 73.86% y de interventoría del 73.77%.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV:	611.19
Valor Máximo para Adición en SMLV:	305.59
Valor Adición Solicitada en SMLV:	135.82



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, solicito la aprobación de la Adición y Prórroga del Contrato de Interventoría No CI-170 de 2019

Supervisor(a)
ALEJANDRO RIVERA CAMERO
ALCALDE LOCAL (E) DE RAFAEL URIBE URIBE

Apoyo a la Supervisión
EDSON ROSAS ALFONSO
Área de infraestructura
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Edson Rosas Coordinador Área Infraestructura